

## Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Septiembre de 1977.-

441-77

Expte. n° 128/77

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 9 por el alumno Ramón Vicente Bestregui López; teniendo en cuenta lo / informado por Dirección de Alumnos y las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las distintas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Ramón Vicente BESTREGUI LOPEZ, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de GEOLOGIA (Plan 1974) por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la / Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 1:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemática I".

- ANALISIS MATEMATICO por "Matemática II".

- INTRODUCCION A LA GEOLOGIA por "Geología General".

- QUIMICA GENERAL E INORGANICA por "Química I" y "Química II".

ARTICULO 2°. - Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

N. Sa. s. AC.

C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA SECRETARIO ACADEMICO C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA